



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado Por Ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°012-2024-A/MDSA

San Agustín, 15 de Enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN;

VISTO:

El Informe N°021 – 2024-GSPYGA-MDSA, de fecha 15 de enero de 2024, de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N°27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; asimismo el artículo 16º de la citada norma señala los miembros integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana Distrital, precisando que deberán incorporarse a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles, en base a la realidad particular de sus distritos;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.5 del artículo 17º del citado dispositivo, modificado por el Decreto Legislativo N°1454, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana tienen entre sus funciones el proponer ante la Municipalidad Distrital a la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, así como evaluar su cumplimiento; proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación de planes, programas y proyectos locales de seguridad ciudadana; promover y articular estrategias de prevención de la violencia y el delito, dando prioridad a los territorios más vulnerables de la jurisdicción; entre otras;

Que, de conformidad con el artículo 27º del Decreto Supremo N°011-2014-INC, Reglamento de la Ley N°27923, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el CODISEC es presidido por el Alcalde y está integrado por los miembros de las instituciones públicas y organizaciones sociales; asimismo, el artículo 30º del citado Reglamento, precisa que la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital, asume las funciones de Secretaría Técnica del CODISEC;

Que, mediante el documento visto, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de conformidad de dicho Comité y de designación del Secretario Técnico;

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo del numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de San Agustín para el año 2024, el mismo que estará conformado por:

- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN – PRESIDENTE DE CODISEC
- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL – SECRETARIA TÉCNICA CODISEC
- SUB PREFECTA DISTRITAL
- COMISARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SAN AGUSTÍN
- COORDINADOR DISTRITAL DE JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA
- REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
- JUEZ DE PAZ LETRADO DE SAN AGUSTÍN
- DIRECTOR DE LA I.E SAN AGUSTÍN
- JEFE DEL PUESTO DE SALUD DE SAN AGUSTÍN
- REPRESENTANTE DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER – HUANCAYO

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto cualquier otro dispositivo contrario a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de informática la publicación de la presente resolución a través del portal de la Municipalidad Distrital De San Agustín <https://www.municipalidadsanagustin.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN AGUSTÍN

Carlos Arturo Zavala Oré
ALCALDE

